

ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 3 Tratado 40 5 Exp 3/507/2020

Montevideo.

1 7 FEB, 2020

ASUNTO: Resolución N° 3, Acta N° 78 de fecha 18 de diciembre de 2019, mediante la cual el Consejo Directivo Central dispuso autorizar la realización del Curso de Formación para docentes de Educación Media Rural en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública en el Ejercicio 2020, así como autorizó a su Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y el pago de partidas a rendir cuenta hasta un monto de \$600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil) para atender los gastos de funcionamiento, pasajes, alimentación y alojamiento, en el marco del curso aprobado precedentemente y encomendó a su Órgano "Gerencia de Administración" a llevar a cabo los procedimientos de compras que se requieran para dar cumplimiento a las actividades programadas.

TRATADO: en Sesión del día de la fecha; EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO: Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector e incluir copia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha. Publiquese en Web.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, quien deberá notificar a las Inspecciones de Institutos y Liceos que correspondan.

Oportunamente, archivese

POR EL CONSEJO:

Insp. Maria Reyna Torres Secretaria Guneral del CES





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

1 8 DIC 2019

RESOL. Nº 3

3111

Exp. 2019-25-1-006082

VISTO: La Resolución Nº16, Acta Nº18 de fecha 9 de abril de 2019 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se autorizó la realización del Curso de Formación para docentes de Educación Media Rural en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, el cual finalizó el mes de octubre de 2019.

II) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa (DSPE) en su calidad de referente institucional, señala que dicha propuesta requiere la continuidad en el año 2020, mediante la realización de instancias presenciales llevadas a cabo en los meses de febrero, julio y octubre de acuerdo al siguiente detalle:

Fechas previstas	Lugar	Nº de personne	siguiente detalle:	
iunes 17 a miércoles 19 de febrero viernes 19 y		80 promedio / dia	Seminarios pautados en propuesta de curso aprobada por CODICEN y Encuentro Maestros 7º, 8º y 9º año	DSPE, CPE : invitados
sabado 20 de umo	Centro Agustin Ferreiro	50 personas	Encuentros presenciales áreas Ciencias Sociales y Lengua, Ciencias Naturales y Matemática	DSPE y CFE
viernes 16 y sábado 17 de octubre	Centro Agustin Perreiro	frithe age a	Encuentros presenciales áreas Ciencias Sociales y Lengua, Ciencias Naturales y Matemática.	DSPE y CPE

III) Que a tales efectos resulta necesario asignar recursos para gastos de pasajes, alimentación, alojamiento y de funcionamiento, con el presupuesto que se detalla y con cargo al Proyecto 932 "Gestión de Políticas Transversales";

Pasajes	\$300.000
Alimentación y alojamiento	\$250.000
Gastos de funcionamiento	
	\$ 50,000
Total	\$600,000

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal informa que de otorgarse la misma asignación presupuestal para el ejercicio de 2020, existiría disponibilidad de crédito con cargo al Proyecto 932 "Gestión de Políticas Transversales" por un monto de \$600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil) para atender los gastos de funcionamiento, pasajes, alimentación y alojamiento.

II) Que se estima pertinente acceder a lo

solicitado.

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

 Autorizar la realización del Curso de Formación para docentes de Educación Media Rural en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública en el ejercicio 2020, consistente en tres etapas presenciales de dos días cada una de acuerdo al cronograma que luce en el RESULTANDO II) de la presente resolución.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta hasta un monto de \$600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil) para atender los gastos de funcionamiento, pasajes, alimentación y alojamiento con cargo al Proyecto 932 "Gestión de Politicas Transversales", de acuerdo con la presentación de las solicitudes que oportunamente realice la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, así como la liberación de las partidas, que sean solicitadas, con cargo al Fondo Rotatorio, en el marco del curso aprobado precedentemente.

3) Encomendar a la Gerencia de Administración llevar a cabo los procedimientos de compras que se requieran para dar cumplimiento con las actividades programadas, a efectos de la realización del curso de formación referido en el presente acto administrativo.

Comuniquese la Consejos de Educación y de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa y de Gestión Humana y a la Gerencia de Administración. Hecho, pase al Área de Contabilidad Financiera, a todos sus efectos.

ECRETARIA GENETAL ANEP - COSICEN

Presidente CODICEN

Evof. Wilson Notto Ranturet